

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 NOV 2017

**VISTO:** la realización del XXXI Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR – UNION EUROPEA, a celebrarse entre los días 29 de noviembre y 8 de diciembre de 2017, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;-----

**CONSIDERANDO: I)** que dichas negociaciones han sido consideradas de alta prioridad para la República, por lo que se considera pertinente un involucramiento de funcionarios gubernamentales de alto nivel;-----

**II)** que en esta oportunidad sesionarán todos los Grupos de Trabajo, y en virtud de que la señora funcionaria de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Asesora I Abogada Nancy Aguilar, es la Coordinadora Nacional Alternativa de los Grupos Institucionales, Solución de Diferencias y Transparencia, quien ha estado a cargo de todas las negociaciones anteriores, y que en atención a que se requerirá su asesoramiento legal en la revisión transversal a todos los capítulos, se entiende, por tanto, indispensable su participación ;-----

**III)** que por razones de itinerario de vuelo la señora funcionaria de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Asesora I Abogada Nancy Aguilar, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 28 de noviembre de 2017, arribando a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, el día 29 de noviembre de 2017, de la cual emprenderá su regreso hacia la ciudad de Montevideo el día 8 de diciembre de 2017, arribando el día 9 de diciembre de 2017;-----

**IV)** que la señora funcionaria de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Asesora I Abogada Nancy Aguilar, deberá pernoctar en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, los días 29 y 30 de noviembre de 2017 y los días 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de diciembre de 2017;-----

**V)** que siendo el viático diario a otorgar a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, de U\$S 348.00 (dólares americanos trescientos cuarenta y ocho), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, en virtud que la señora funcionaria de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Asesora I Abogada Nancy Aguilar, no pernoctará en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, los días 28 de noviembre, 8 y 9 de diciembre de 2017, ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 139.00 (dólares americanos ciento treinta y nueve);-----

**VI)** lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto Nº 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992; el Decreto Nº 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, el Decreto Nº 108/015 de fecha 7 de abril de 2015 y el Decreto Nº 178/016 de fecha 13 de junio de 2016;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase en Misión Oficial, entre los días 28 de noviembre y 9 de diciembre de 2017, a la señora funcionaria de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Asesora I Abogada Nancy Aguilar, a fin de participar de la XXXI Reunión del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA, a celebrarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica.-----

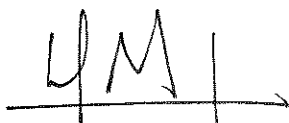
**2°.-** El viático diario correspondiente a la señora funcionaria de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Asesora I Abogada Nancy Aguilar, por 9 (nueve) días (del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2017), en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, por un importe de U\$S 348.00 (dólares americanos trescientos cuarenta y ocho) y por 3 (tres) días (28 de noviembre, 8 y 9 de diciembre de 2017) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 139.00 (dólares americanos ciento treinta y nueve), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**3°.-** El precio del pasaje correspondiente a la señora funcionaria de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Asesora I Abogada Nancy Aguilar, por el trayecto Montevideo-Bruselas-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.012,00 (dólares americanos mil doce), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----


**4°.-** Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

**5°.-** Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

**6°.-** Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**Emb. Ariel Bermamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

